

# 12

## La libertad de expresión en el ciberespacio como herramienta para el acceso de las minorías a la democracia *The freedom of speech in cyberspace as a tool for the minorities to access democracy*

LAURA CORONADO CONTRERAS

Abogada por la Universidad Anáhuac. En 2006 concluyó sus estudios de Doctorado en Derecho de la Empresa impartido por dicha Institución en convenio con la Universidad Complutense de Madrid. Es profesora titular las asignaturas de “Régimen Jurídico del Comercio Internacional” y “Tratados y Convenciones en Derecho Internacional Privado” en la Licenciatura y Maestría en Relaciones Internacionales, respectivamente, “Marco Legal de la Empresa Educativa” en la Maestría en Centros Educativos, “Marco legal de los negocios internacionales” en la Licenciatura en Negocios Internacionales y “Derecho Internacional Privado” en la Licenciatura en Derecho de la Universidad Anáhuac. Dentro de su experiencia profesional es destacable que ha colaborado en áreas relacionadas con comercio exterior, inversión extranjera y derecho societario entre otras ramas del derecho corporativo.  
laucoronado@hotmail.com

*Un pueblo soberano que no tiene de suyo nada que decir, sin opiniones propias, es un soberano vacío, un rey de cartón.<sup>1</sup>*

Actualmente un sistema democrático y constitucional no puede ser concebido sin la coexistencia de una pluralidad de opiniones en la población ya que los diversos conceptos, juicios y criterios concurren para darle contenido y fundamento a las opiniones o posturas de distintos grupos sociales. Es así que podemos afirmar que la libertad de expresión configura una de las conquistas más importantes que el hombre ha obtenido en su permanente lucha por el reconocimiento de sus derechos fundamentales y que ella garantiza una mayor participación en la vida pública.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> SARTORI, G. ¿Qué es la democracia? México: Taurus, 2008, p. 70- 71.

<sup>2</sup> Históricamente, tanto a la libertad de expresión y de imprenta se empezó a considerárseles como derechos públicos subjetivos a partir de las ideas de la Ilustración. La Declaración de los Derechos de Virginia del 12 de junio de 1776 ya establecía lo siguiente en su apartado XII: “Que la libertad de la prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad, y jamás puede ser restringida sino por un gobierno despótico”. Cfr. JELLINEK, G. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. México: UNAM, 2003, p. 195.

En este sentido se han pronunciado distintos organismos internacionales en materia de derechos humanos. Como ejemplo, podemos mencionar el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una opinión consultiva solicitada por Costa Rica:

La libertad de expresión es la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no esté bien informada no es plenamente libre.<sup>3</sup>

Recientemente, es palpable como las nuevas tecnologías de la información (y especialmente el ciberespacio) se han ido encausando como una herramienta para dar a conocer propuestas, proyectos, candidaturas y debates relacionados con la vida pública de distintos países. Un logro significativo de este medio es que prácticamente cualquier persona que tenga acceso a la red puede interrelacionarse con los demás. Con ello, podemos observar que no existe en la actualidad una herramienta más democrática que el ciberespacio.

Frente a las restricciones que de facto pueden existir para que la mayoría de la población tenga acceso a otros medios más tradicionales (radio, televisión y prensa escrita), el ciberespacio otorga la oportunidad de que voces que difícilmente podrían ser escuchadas ahora actúen en un marco de igualdad con otras personas sin importar su origen, nacionalidad o posiciones ideológicas y con ello abriendo un espacio sin fronteras al enriquecimiento del debate público:

Una de las señales más manifiestas de desintegración...es cuando una civilización compra un respiro sometiéndose a una unificación política forzosa dentro de un estado universal...La falta de homogeneidad en la rapidez del movimiento de la información crea diversidad de pautas organizativas. Así, pues, es muy predecible que cualquier medio nuevo para mover información tendrá que alterar cualquier estructura de poder, sea la que sea. Mientras el medio nuevo esté disponible en todas partes y a un mismo tiempo, existe la posibilidad de que la estructura pueda cambiarse sin desmoronamientos.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> *Colegiación de Periodistas*, Opinión Consultiva OC 5/85 del 13 de noviembre de 1985, Página de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en <http://www.corteidh.or.cr/opiniones.cfm>. fecha de consulta: 12 de noviembre de 2007.

<sup>4</sup> McLuhan, M. *La comprensión de los medios como las extensiones del hombre*, México: Diana, 1971, p. 123.

Una de las grandes ventajas pronunciadas constantemente por los seguidores e impulsores del uso del ciberespacio es la conformación de un nuevo tipo de sociedad: la *Sociedad de la Información* el cual es el término comúnmente empleado en la Unión Europea que hace alusión a la comunidad que interactúa de forma transfronterizo en la *era digital*:

Poco a poco se creó una *sociedad global de las telecomunicaciones*, una aldea global, en la gráfica expresión de Mc Luhan, que ya se ha convertido en una *Telecivitas Universal*, cuya savia vital es la información... *Ya nada puede ser nunca más local, ni mucho menos aldeano*; ni, por supuesto, las *finanzas*, que se basan en apuntes contables, en información, a fin de cuentas, que circula libremente por este metaespacio que es el ciberespacio, sin que tenga que radicar físicamente en ningún lugar determinado; ni tampoco es preciso que el comercio se sujete al espacio, puesto que las telecomunicaciones –todas las telecomunicaciones y no sólo Internet- permiten una inmediatez comercial que ha sido menos y menos dependiente de la distancia, hasta haberse convertido completamente independiente de ella. Se trata del comercio electrónico, que es mucho más que el comercio a través de Internet y cuando dicho comercio opera sobre bienes no tangibles, particularmente bienes que son información, como música, imágenes o dictámenes jurídicos, se cierra el ciclo de la desespacialización o, si se quiere, desterritorialización, o deslocalización del comercio.<sup>5</sup>

Con esto podemos observar que estamos frente a una verdadera revolución ya que las fronteras y delimitaciones que durante años estuvieron vigentes, y que podían verse con cierta naturalidad, ahora han dejado de existir. Los primeros avances se han ido realizando en áreas como la contratación pero ello irá aumentando y volviendo cada vez más complejas las relaciones jurídicas que surjan en medios propios de las nuevas tecnologías de la información aunque simplifiquen la interacción de los particulares.

Asimismo se trata de una revolución en el sentido de que si la información es poder, las sociedades informadas cada vez tendrán mayor injerencia sobre las decisiones políticas. Una verdadera sociedad informada únicamente podrá ser aquella que permita que las minorías accedan a las mismas posibilidades de expresarse sin restricciones arbitrarias.

Si realizamos un análisis sobre aquellas figuras que son necesarias para la existencia de una democracia, invariablemente, podremos percatarnos que éstas deben garantizar una mayor inclusión popular y participación efectiva en la vida política y por ende en las acciones de gobierno. Robert A. Dahl, con el fin de enunciar algunas cuestiones básicas que signifiquen un avance real hacia la consecución de ideales democráticos señala que las democracias a “gran escala” requieren:

<sup>5</sup> SUÑE, E. *La Constitución del Ciberespacio*, en dirección de Internet: [www.ieid.org/ieid/pdf/LA%20CONSTITUCIÓN%20DEL%20CIBERESPACIO.pdf](http://www.ieid.org/ieid/pdf/LA%20CONSTITUCIÓN%20DEL%20CIBERESPACIO.pdf), fecha de consulta: 11 de octubre de 2007.

1. Cargos públicos electos
2. Elecciones libres, imparciales y frecuentes
3. Libertad de expresión
4. Fuentes alternativas de información
5. Autonomía de las asociaciones
6. Ciudadanía inclusiva<sup>6</sup>

Los puntos tres y cuatro son pilares fundamentados en la libertad de expresión e información ya que implican que todos los ciudadanos tienen el derecho a ser oídos y además, presupone el derecho que el resto de la sociedad tiene la facultad de escuchar lo que otros quieren decir. También resulta destacable que se mencione que las fuentes de información sean alternativas toda vez que la pluralidad únicamente se podrá garantizar cuando los medios permitan la participación de distintos grupos de diversas concepciones políticas y que no estén bajo el control del gobierno.

El ejercicio de este tipo de participación ciudadana tiene una característica especial: estaremos en condiciones de tener un debate público plural y como señala el mismo autor llegaremos a una *comprensión ilustrada*:

...sin la libertad de expresión los ciudadanos en seguida acabarían perdiendo su capacidad de influir en la agenda de las decisiones políticas. Los ciudadanos silenciosos pueden ser súbditos perfectos de un gobernante autoritario; sería un desastre para la democracia.<sup>7</sup>

Ante las enormes posibilidades que implica la ampliación y modernización de las infraestructuras para las comunicaciones, las corrientes en busca de la *masificación* de Internet se convirtieron prácticamente en un reclamo de la sociedad. Comenzó así el desarrollo de lo que en los años 90's se refería como *autopistas de la información*<sup>8</sup> y con ello una mayor participación de instancias gubernamentales en temas relacionados con la regulación del ciberespacio:

A pesar del desconocimiento y desconcierto inicial, los diferentes Gobiernos del mundo pronto comprendieron que la libertad absoluta en la red imponía un precio muy caro que no estaban dispuestos a pagar: la pérdida de su poder

<sup>6</sup> DAHL, R. *La democracia (Una guía para ciudadanos)*. México: Taurus, 2006, p. 99.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 112.

<sup>8</sup> El nombre apropiado es el Programa de Infraestructura de Información Nacional (NII por sus siglas en inglés). Estas autopistas estaban controladas de principio las compañías telefónicas de esa época (por ejemplo, America Online y Prodigy) y se les conoce así ya que por medio de estas redes viajan millones de datos, imágenes, sonidos, y que ello hasta hace pocos años era sólo material de un relato de ciencia ficción. Actualmente constituyen un espacio donde se compra y se vende de todo. Donde hay miles de bases de datos, información gratuita, información paga, confiable y delictual. Cfr. AVOGRADO, M. *Autopistas sin límites: autopistas de la información, en Razón y Palabra (Primera revista electrónica en América Latina especializada en comunicación)*, en dirección de Internet: <http://www.razonypalabra.org.mx/comunicarte/2008/noviembre.html>, fecha de consulta: 16 de abril de 2009.

y soberanía. Por ello, el papel de los Estados en la red comenzó a hacerse palpable, aunque no siempre el resultado obtenido fuese efectivo y satisfactorio. *La preocupación por la regulación de la libertad de expresión en Internet se ha intensificado desde la incorporación masiva de cientos de usuarios de todo el mundo. La inquietud por la necesidad de crear un entorno seguro que favorezca el crecimiento de la red es compartida por muchos países, aunque auspiciado, eso sí, por los Estados Unidos.*<sup>9</sup>

La libertad de expresión y la de información están ciertamente vinculadas estrechamente con el ejercicio de derechos políticos. Por ejemplo, la información capacita a los ciudadanos para que asuman una participación activa en el curso de la vida pública al indicar su aprobación o desaprobación sobre los hechos relevantes en dicho ámbito; el libre acceso a la información permite que los ciudadanos quienes lo disfrutan se encuentren en condiciones para realizar una verdadera elección entre diversas posturas o candidatos.

Por su parte, la libertad de expresión es una herramienta indispensable para que el ciudadano pueda difundir sus convicciones a través de los mecanismos que cada democracia proporciona. Con ello, se busca garantizar la protección de los individuos frente a posibles arbitrariedades de las autoridades públicas, es decir, coincidimos en que:

En cualquier aproximación histórica a los Derechos Fundamentales, puede observarse que en su origen representan la lucha por conquistar esferas de libertad personal, frente al poder de las instituciones políticas y muy especialmente del Estado. Para concretar un poco más, los Derechos Humanos, que siempre encierran una aspiración genérica de libertad, nacen con un gran énfasis puesto en la seguridad personal, frente a las tentaciones totalizadoras y arbitrariedad del poder.<sup>10</sup>

Tradicionalmente, la expresión escrita y, especialmente la expuesta en los periódicos y otros medios informativos, ha constituido la forma más eficaz para la expresión de distintas ideologías. Esto se debe fundamentalmente a que a través de estos materiales, los ciudadanos pueden tomar conocimiento y reflexionar sobre los hechos que se producen tanto en su país como en el resto del mundo.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> LÓPEZ ZAMORA, P. *El ciberespacio y su ordenación*, Madrid: Grupo Difusión, 2006, p. 51.

<sup>10</sup> SUÑE, E. *La sociedad civil en la cultura postcontemporánea*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1998, p. 75.

<sup>11</sup> Por mencionar sólo un ejemplo de los medios de comunicación y el papel de las minorías en México, podemos recordar que durante el período dictatorial conocido como porfiriato, no obstante, las dificultades para tener acceso a medios de publicación, los opositores a Porfirio Díaz encontraron diversos métodos que sirvieron para divulgar sus ideales ya fuera por medio de periódicos clandestinos, o inclusive, con folletines y otras publicaciones que incluían canciones populares (corridos) y caricaturas políticas. De hecho, el humor fue una forma simbólica de ejercer un derecho de expresión velado en otros medios y que permitía la crítica social fuera de las líneas clásicas discursivas utilizadas por los simpatizantes del gobierno. El ingenio dentro del imaginario popular permitió el ejercicio de prerrogativas legítimas socialmente.

La uniformidad de las ideas y opiniones, sólo puede concebirse como fruto de las restricciones impuestas a la libertad de expresión por un sistema autoritario. En dicho tipo de regímenes políticos se establecen obstáculos a su población para que se sustenten en una obediencia incondicional del intelecto de sus ciudadanos, los cuales asumirán las ideas políticas de su régimen como un dogma.

Cada vez resulta más frecuente que declaraciones políticas sean difundidas en primera instancia por Internet ya sea por páginas oficiales, medios de información en línea o boletines informativos. Un ejemplo del futuro que tendrán las nuevas tecnologías de la información en la vida democrática es la interacción del Internet en las pasadas campañas presidenciales estadounidenses. Un hecho que notablemente llamaba la atención de analistas y politólogos fue la importancia que gradualmente fueron adquiriendo las acciones desarrolladas por medio de la red.

Tal es el caso que en el período de precampaña demócrata se realizaron debates transmitidos por Internet y, con posterioridad, constantemente las páginas de Barack Obama y John McCain eran “actualizadas”. Asimismo, las redes sociales de apoyo para los candidatos jugaron un papel importante para algunas empresas encuestadoras que consideraban el “tráfico” para respaldar algunos datos sobre la preferencia de los electores.

Obviamente, aunque esto es el reflejo de una tendencia a desarrollarse en un futuro no muy lejano, debemos considerar que el desenvolvimiento de las elecciones en un país como Estados Unidos de América son disímbolas a aquellas realizadas en países iberoamericanos. Una muestra sumamente ejemplificativa es el volumen de donaciones realizadas a través de Internet.

Sin duda, el uso de Internet implica una serie de ventajas para cualquier contendiente interesado en impulsar en determinados sectores de la población su propia campaña. Es así que los posibles electores tendrán una herramienta ágil y visualmente atractiva para informarse, colaborar con información o demostrar su simpatía, discutir puntos de vista en foros o, en el caso norteamericano, aportar recursos económicos.

En el caso específico de la campaña del hoy Presidente Obama, se habla inclusive de lo que fue la *Operación Triple O (Obama's Online Operation)*. Al comenzar el 2007, Joe Rospars (un miembro de la campaña de Howard Dean<sup>12</sup> y

<sup>12</sup> Facebook es un sitio de Internet de redes sociales creado por Mark Zuckerberg. Originalmente fue concebido en el 2004 para estudiantes de la Universidad de Harvard, pero actualmente está abierto a cualquier persona que tenga una cuenta de correo electrónico. Los usuarios pueden participar en una o más redes sociales, en relación con su situación académica, su lugar de trabajo o región geográfica. Su nombre hace referencia al boletín que muchas universidades estadounidenses entregan a sus alumnos de recién ingreso con la intención de que puedan conocerse entre sí. Actualmente cuenta con alrededor de 175 millones de usuarios activos y en promedio cada usuario tiene una “lista de amigos” de 120 personas. Cfr. Sala de Prensa sobre Facebook, en dirección de Internet: <http://www.facebook.com/press/info.php?statistics#/press.php>, fecha de consulta: 22 de agosto de 2008.

del Comité Democrático Nacional) fue designado como el director de para las cuestiones relacionadas con “medios” dentro de la campaña. En pocos meses, sumo a su equipo a uno de los fundadores de Facebook<sup>13</sup>, a un reconocido productor de la cadena de televisión CNN y personas relacionadas con lo que más tarde se conocería como el “entusiasmo de los mensajes de texto”<sup>14</sup>.

Es así que además de contar con su propia página oficial en Internet ([www.BarackObama.com](http://www.BarackObama.com)), se “cargaron” alrededor de 1,100 videos en el Canal de Obama en YouTube<sup>4</sup> lo cual implica aproximadamente unas 2,000 horas sobre discursos y mensajes de simpatizantes de este político norteamericano. A esto se sumo el programa de envío de mensajes de texto por medio de teléfonos celulares con el fin de acercar a los electores al entonces candidato republicano, especialmente para aquellas personas de alrededor de los treinta años de edad. Una muestra es la siguiente declaración de Scott Goodstein quien fungió como encargado de este tema durante la campaña:

Para mí, enviar mensajes de texto es la manera más personal de comunicación. Tu teléfono está contigo casi todo el tiempo. Estás enviando y recibiendo mensajes con tu novia. Estás enviando y recibiendo mensajes con tus amigos. Ahora estás enviando y recibiendo mensajes con Barack.<sup>15</sup>

Más allá de sólo recibir invitaciones a reuniones o para ver alguna intervención en la televisión como lo fueron los debates, los mensajes fueron encausados a recibir a cambio información. Tal es el caso de solicitar por ese medio que se enviaran inquietudes o propuestas durante los debates o con posterioridad a ellos, pedir el envío de códigos postales para hacer llegar noticias o actualizaciones sobre la campaña o inclusive, promover que los simpatizantes reenviaran esos mensajes de texto a amigos.

Ahora bien, la importancia del ciberespacio no sólo a impactado a los miembros de los países más desarrollados o considerados como abiertos a la tecnología. Muestra de ello es la aportación que prácticamente a diario escribe a través del sitio de Internet del periódico *Granma*, Fidel Castro. La columna se llama *Reflexiones del Compañero Fidel* y en ella, casi a manera de *blog*, el comandante cubano expresa

<sup>13</sup> Cfr. VARGAS, J. *Obama's Wide Web*, The Washington Post, en dirección de Internet: [http://www.washingtonpost.com/wpdyn/content/article/2008/08/19/AR2008081903186\\_pf.html](http://www.washingtonpost.com/wpdyn/content/article/2008/08/19/AR2008081903186_pf.html) fecha de consulta: 20 de agosto de 2008.

<sup>14</sup> YouTube es un sitio de Internet que permite a los usuarios compartir videos digitales e incluso, permite a los músicos novatos y experimentados dar a conocer sus videos a nivel mundial. Fue fundado en febrero de 2005 por Chad Hurley, Steve Chen y Jawed Karim. Desde el 2006 es propiedad de la compañía norteamericana Google. Cfr. CASSIN, B. *Googléame (La segunda misión de los Estados Unidos)*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica – Biblioteca Nacional, 2008, p. 28.

<sup>15</sup> *Ibid.*

sus opiniones o posturas sobre diversos temas. Coincidimos con lo que, de mejor manera no podría expresarse, con Jordi Soler. Con motivo de la separación de Felipe Pérez Roque (ministro de Relaciones Exteriores) y del vicepresidente Carlos Lage, así como el punto de vista de Fidel Castro:

El blog de Fidel no sirve para enterarse de lo que han hecho Lage y Roque para caer en desgracia, tampoco sirve si lo que se busca es un panorama objetivo de la isla; sin embargo constituye un medio invaluable para acercarse, de manera inequívoca, a los entretelones de la psique revolucionaria del comandante; lo que ahí se va escribiendo es, sin duda alguna, obra de su puño y letra y es muy evidente que nadie se atreve a corregirle ni una coma. “Reflexiones del compañero Fidel”, así se titula su espacio en Granma, es uno más de los privilegios de esta época del ciberespacio: el de ir leyendo día con día, con escalofriante precisión, el invierno del patriarca.<sup>16</sup>

Es así, que el ciberespacio, sirve de un fiel testimonio de la época que actualmente se vive desde muy distintas ópticas pero con la característica de brindarlas de forma precisa. Sin importar la coincidencia o no con alguna postura política, los usuarios pueden acceder a un sinfín de herramientas para actualizarse y opinar sobre los más divergentes aspectos de la política de su región o país, pero también a nivel mundial.

En ese sentido, existen una multiplicidad de doctrinas como la de la *democracia deliberativa*<sup>17</sup> elaborada por Carlos Santiago Nino en la que se postula que la comunicación pública debe estar al servicio del mutuo esclarecimiento, por lo cual la presencia de las opiniones críticas en los foros públicos no puede depender de factores como el azar, el dinero, de la existencia de empresarios, ni de la buena voluntad de nadie. La crítica, para él, no era un lujo sino una necesidad de la democracia, sin la cual ella perdía sentido, orientación y justificación. Quizá uno de los pensadores quien ha tenido más repercusión en este sentido es Jürgen Habermas quien al estudiar la evolución de la opinión pública y su importancia para las sociedades establece que:

... el consenso y el conflicto: un método de controversia pública podría relajar las formas coercitivas de un consenso obtenido bajo presión, e

<sup>16</sup> SOLER, J. *El blog de Fidel*, México: Reforma, 09 de marzo de 2009, pág. 18.

<sup>17</sup> Nino sostiene que la práctica jurídica de una sociedad considerada como buena debe estar caracterizada por la combinación de tres aspectos fundamentales: derechos, democracia y conformidad con los principios del estado de derecho en donde éstos mantienen una mutua dependencia y tensión. Es así que considera que el poder debe ejercerse de acuerdo con un proceso democrático institucionalizado a través del Derecho. Las deliberaciones sólo podrán hacerse respetando derechos básicos que constituyen condiciones necesarias del modelo ideal: derecho a la vida, libertad de expresión, libertad de conciencia, derecho a una educación liberal, derecho a la vida privada y respeto de la intimidad, a la propiedad privada y al trabajo, al comercio e industria, garantías positivas de igual autonomía, igualdad de trato e interdicción de la discriminación no razonable. Cfr. MENÉNDEZ, A. *El legado de uno de los precursores de la democracia deliberativa*, Murcia: Universidad de Murcia, 1999, p. 10-12.



igualmente podría suavizar las formas coercitivas del conflicto, sustraído, hasta el presente a la publicidad. Conflicto y consenso, igual que la dominación misma y el poder –de cuyo grado de estabilidad son indicadores analíticos–, no son categorías abstraídas de la evolución histórica de la sociedad. En la transformación estructural de la publicidad burguesa puede estudiarse hasta qué punto depende del grado y del tipo de capacidad funcional *de ésta* el que el ejercicio de la dominación y del poder se enquisten, por así decirlo, como una constante negativa de la historia, o bien, siendo ella misma como es una categoría histórica, el que se preste a un cambio sustancial.<sup>18</sup>

Aunque como se ha manifestado, la lucha por garantizar que la libre expresión pueda emplearse en cualquier sociedad, aún falta mucho por hacer. Un logro significativo en la región latinoamericana –hasta el momento– es el llamado Proyecto Chapultepec promovido por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Basados en el principio de que ninguna ley o acto de gobierno pueden limitar la libertad de expresión o de prensa, sin importar el medio de que se trate, elaboraron la *Declaración de Chapultepec* cuya característica es que se trata de un documento internacional redactado por ciudadanos miembros de la iniciativa privada y al cual se han ido adhiriendo distintos gobiernos de América Latina.

Al ser un derecho fundamental, la libertad de expresión solamente puede ser limitada en una sociedad democrática, si se explica dicha restricción como una necesidad dentro del propio estado de derecho ya que, de lo contrario, se estaría delimitando sin justificación el control del pueblo sobre su gobierno, es decir, se estaría perdiendo no sólo la libre participación en la vida pública sino además, un contrapeso necesario a la actividad gubernamental.

Como ya se ha mencionado en la presente investigación, el conocimiento del sistema de medios de comunicación de un país puede servir de referente para analizar el verdadero carácter que tiene el sistema de partidos políticos y el propio Estado en relación a su funcionamiento. Esto es, si le consideraremos como un régimen democrático y plural, o bien, si es restrictivo y autoritario. Asimismo es importante recalcar que:

Todo proyecto – político o cultural – tendiente a hacer conciencia, sobre el papel del ciudadano en la democracia, exige hoy el esfuerzo de esclarecer el funcionamiento y la influencia de los medios en la sociedad y su incidencia en las relaciones de poder, tanto en sus aspectos de control social como en aquellos que pueden propiciar el desarrollo de la participación de los particulares en el debate público<sup>19</sup>

<sup>18</sup> HABERMAS, J. *Historia y crítica de la opinión pública (La transformación estructural de la vida pública)*, Barcelona: GG, 2002, p. 274.

<sup>19</sup> CARREÑO, J. *Los medios de comunicación*, México: Ediciones Nostra, 2007, p. 9.

Más allá de la obligación de los gobiernos por vigilar la actuación de sus órganos para que sea respetada la libertad de expresión de los gobernados, otra vertiente importante es el derecho de los gobernados de que a su vez, sus conciudadanos (por sí solos o a través de grupos privados) respeten su libertad de expresión. Específicamente, es notable el papel de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que en las décadas recientes han sido sumamente enriquecedoras para la consolidación de los sistemas democráticos de Latinoamérica. Por ello, los gobiernos están en la obligación de condenar las acciones que intolerantemente pudieran “amordazar” la libre difusión de ideas por medios informativos.

Las nuevas exigencias y condiciones en las que se desenvuelven las sociedades democráticas han generado una serie de circunstancias propicias para el replanteamiento de los pilares que fundan a dichas comunidades y su relación frente al Estado. Como consecuencia de esto, claramente podemos apreciar el papel de la sociedad civil frente a los disitintos tipos de gobierno:

Se trata del conjunto de instituciones sociales, que no revisten las características propias del Estado o, en términos más generales, del poder político. . . las formas políticas pueden ser definidas, en gran medida, a partir del grado de control que el sistema político ejerce sobre los subsistemas sociales básicos. Los polos opuestos son el modelo liberal, en que el Estado se reserva sólo el ámbito físico coactivo, y el totalitario, donde el Estado tiende no sólo a definir los postulados básicos de los subsistemas económico y ético-valorativo, sino que los absorbe plenamente, con la consiguiente desaparición de la sociedad civil.<sup>20</sup>

Sin lugar a dudas, es relevante analizar las distintas posibilidades que en el terreno de las nuevas tecnologías de la información tiene la sociedad civil, entre ellas, si existe la garantía por su propia naturaleza de conllevar en esencia el pluralismo ideológico o si dicho valor democrático además debe de ser protegido por algún medio. Tal es el caso de que en lo concerniente a otros medios electrónicos de comunicación -como la televisión- en donde existen regulaciones estatales encaminadas a equilibrar los contenidos editoriales.

No puede concebirse una sociedad libre sin que en ella se desarrolle la libertad de expresión. Esta prerrogativa no es una amable concesión de las autoridades hacia el pueblo, por el contrario, es un derecho inalienable y éstas se encuentran legalmente obligadas a obedecerlo. Con ello queremos decir que, por ninguna causa podrán evitar su cumplimiento a través de actos de censura sin un fundamento válido y en aras de brindar seguridad a sus gobernados.

<sup>20</sup> SUÑE, E. *La sociedad civil en la cultura postcontemporánea*, op.cit., p. 32-35.

Existen una multiplicidad de aristas en este sentido ya que la libertad de expresión para que sea plenamente garantizada a la vez requiere de ciertas limitaciones para que no sirva de escudo para vulnerar otros derechos de carácter colectivo, o bien, inherentes a la dignidad personal. Sobre los límites a la libertad de expresión en el ciberespacio aún no se ha generado un consenso ya que circulan diversas posturas al respecto: desde aquellos quienes aseveran que no debe de regularse, pasando por otros más que fomentan la autorregulación, y finalmente, aquellos quienes vemos que es indispensable que la comunidad internacional plantee una serie de principios básicos comunes en el ciberespacio ya que con ello se asegurará la libre participación de todas las personas y no sólo de algunos grupos predominantes.

Indudablemente, los derechos fundamentales deben tener ciertos límites a efecto de que entre sí no existan fricciones. Sin embargo, lo anterior debe ser realizado bajo un criterio de equilibrio porque – de lo contrario – se estaría dándole herramientas a las autoridades para censurar o prohibir contenidos que pudieran serles perjudiciales, o bien, a los particulares para que siguiendo criterios meramente económicos impidan el libre acceso a la cultura o el intercambio de opiniones. Como menciona el profesor John Rawls:

Dado que las libertades fundamentales pueden entrar en conflicto entre ellas, las reglas institucionales que definen esas libertades deben ajustarse de modo que se adapten a un esquema de libertades coherente. La prioridad de la libertad implica en la práctica que una libertad fundamental puede ser delimitada o denegada sólo si favorece a otra (u otras) libertades fundamentales, y nunca, por motivos de valores perfeccionistas (...) ninguna de estas libertades es absoluta; tampoco es necesario que, en esquema definitivo, todas las libertades se vean reflejadas en la misma medida (sea lo que sea que implique eso). De cualquier modo que se ajusten estas libertades, para dar un único esquema coherente, este esquema es igual para todos los ciudadanos.<sup>21</sup>

Dentro de las limitantes podemos señalar algunas como las relacionadas con el orden público tales como la seguridad nacional y la paz pública, los valores democráticos y la prevención de delitos por medio del ciberespacio. Por su parte, dentro de los límites relacionados con derechos a terceros, podemos incluir el derecho a la vida privada, el honor, la propia imagen, intimidad y propiedad intelectual.

Como puede observarse, tal y como está actualmente la interrelación en el ciberespacio, nos encontramos con dos posibilidades que no debemos perder de vista: si bien es cierto que la enorme ventaja de este medio de comunicación es que cualquier persona tiene acceso al mismo, también es cierto, que podríamos caer en supuestos de impunidad si el ejercicio de la libertad de expresión no realiza con la seriedad y equilibrio debidos.

<sup>21</sup> RAWLS, J. *Libertad, igualdad y derecho*, Barcelona: Ariel, 1988, p. 16.

Este tema tiene la característica fundamental que su estudio, a pesar de que se ha abordado por otros autores, evoluciona de una forma sumamente dinámica. En los próximos años, podremos ver si los gobiernos participarán en mayor medida para su regulación. Es así, necesario que en aras de evitar que las regulaciones encaminadas a orientar las actividades en el ciberespacio no sean utilizadas como un mecanismo que las inhiba o altere la participación de las minorías, sino por el contrario, que los enormes beneficios del ciberespacio sigan creciendo.

Por último, es importante acentuar que es mucho mejor una prensa y usuarios de medios electrónicos, especialmente en el ciberespacio, que sean adversos al gobierno o algunas de sus acciones que una serie de aseveraciones que sólo estén encaminadas a ocultar síntomas de errores graves en su gestión. Fundamentalmente, el límite en cuanto al orden público será, en una primera instancia, que la información proporcionada sea veraz y oportuna.

La tolerancia es en todo caso uno de los pilares de una sociedad democrática, y por tanto, libre. Como menciona Quentin Skinner: “gobernar mediante un único consejo equivale a depositar en las mismas manos el derecho a deliberar y el derecho a ejecutar las políticas”.<sup>22</sup>

## REFERENCIAS

- CARREÑO, J. *Los medios de comunicación*, México: Ediciones Nostra, 2007.
- CASSIN, B. *Googléame (La segunda misión de los Estados Unidos)*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica – Biblioteca Nacional, 2008.
- DAHL, R. *La democracia (Una guía para ciudadanos)*. México: Taurus, 2006.
- HABERMAS, J. *Historia y crítica de la opinión pública (La transformación estructural de la vida pública)*, Barcelona: GG, 2002.
- JELLINEK, G. *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*. México: UNAM, 2003.
- LÓPEZ ZAMORA, P. *El ciberespacio y su ordenación*, Madrid: Grupo Difusión, 2006.
- MCLUHAN, M. *La comprensión de los medios como las extensiones del hombre*, México: Diana, 1971.
- MENÉNDEZ, A. *El legado de uno de los precursores de la democracia deliberativa*, Murcia: Universidad de Murcia, 1999, p. 10-12.
- RAWLS, J. *Libertad, igualdad y derecho*, Barcelona: Ariel, 1988.
- SARTORI, G. *¿Qué es la democracia?* México: Taurus, 2008.
- SKINNER, Q. *La libertad antes del liberalismo*, México: Taurus-CIDE, 2004
- SUÑE, E. *La sociedad civil en la cultura postcontemporánea*, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1998.

<sup>22</sup> SKINNER, Q. *La libertad antes del liberalismo*, México: Taurus-CIDE, 2004, p. 30.